

DECRETO DE ALCALDIA N° 1097
ZAPALLAR, 10 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: La Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; Decreto Alcaldicio N° 2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para los cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba cuadro de subrogancia en el Cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 24 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de ejecución de obra “Reposición Veredas Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar”, para lo cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N°804/2022, del 01 de abril de 2022; cuyo llamado se publicó con fecha 05 de abril de 2022 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5325-5-LQ22.
- 2º. Que, con fecha 26 abril de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, registrándose la participación de 2 Oferentes, los cuales se detallan a continuación:
 1. Omar Alejandro Ricouz Bergen.
 2. Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.

En la Apertura Electrónica de las ofertas se realiza la siguiente observación:

- El oferente **Omar Alejandro Ricouz Bergen.**, no presenta antecedentes solicitados en oferta administrativa, técnica y económica, según Artículo 19°. Tampoco asiste a visita a terreno, y además no presenta garantía por seriedad de la oferta. Por lo tanto, su oferta es declarada inadmisibles, de acuerdo a lo indicado en Artículo 21°, N°2 y N°7, de las bases administrativas de licitación.

- El Oferente **Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.**, no presenta observaciones.
- 3º. Que, la Comisión Evaluadora prevista en las bases de licitación realizó el examen de admisibilidad de la propuesta a través de Informe de Evaluación del 28 de abril de 2022, no verificándose observaciones.
- Es por lo anterior, que se procede a evaluar la oferta admisible presentada por la Empresa **Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.**
- 4º. Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora, en el marco de la evaluación, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación al Oferente **Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.**, Rut:**78.978.680-1**, por cuanto su oferta obtuvo el puntaje más alto y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación. Lo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:
- **Reposición Veredas Calle Los Tilos(poniente), Las Acacias y Los Clarines, entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar**, por un Monto Total de **\$46.138.793.- (cuarenta y seis millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos)** Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte) días corridos** para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.
 - **Reposición Veredas Calle Los Claveles, Los Tilos(oriente) y Los Pinos(oriente), entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar**, por un Monto Total de **\$39.911.354.- (treinta y nueve millones novecientos once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos)** Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte) días corridos** para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.
 - **Reposición Veredas Calle Los Alerces(oriente), Los Avellanos, Los Olmos y Los Sauces, entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar**, por un Monto Total de **\$53.245.027.- (cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos)** Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de **120 (ciento veinte) días corridos** para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.
- 5º. Que, el proveedor **Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.**, Rut: **78.978.680-1**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado del Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública del 28 de abril de 2022.
- 6º. Que, la propuesta de contratación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°13/2022 de fecha 02 de mayo de 2022 aprobó la contratación de que se trata, según el siguiente detalle:

- Certificado de Acuerdo N°144/2022, de fecha 05 de mayo de 2022. ✓
- Certificado de Acuerdo N°145/2022, de fecha 05 de mayo de 2022. ✓
- Certificado de Acuerdo N°146/2022, de fecha 05 de mayo de 2022. ✓

7º. Por consiguiente, fundado en la calificación contenida en el Informe de Evaluación ya señalado, la cual se entiende formar parte de este acto, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º. **ADJUDÍQUESE** a Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda., Rut: 78.978.680-1, el Servicio de ejecución de obra "Reposición Veredas Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar", de acuerdo al siguiente detalle:

- **Reposición Veredas Calle Los Tilos(poniente), Las Acacias y Los Clarines, entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, por un Monto Total de \$46.138.793.- (cuarenta y seis millones ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.**
- **Reposición Veredas Calle Los Claveles, Los Tilos(oriente) y Los Pinos(oriente), entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, por un Monto Total de \$39.911.354.- (treinta y nueve millones novecientos once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.**
- **Reposición Veredas Calle Los Alerces(oriente), Los Avellanos, Los Olmos y Los Sauces, entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Florida, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, por un Monto Total de \$53.245.027.- (cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y cinco mil veintisiete pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.**

2º. **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y la oferta presentada por el proponente, de acuerdo al Informe de Evaluación que también se entiende aprobado por este acto.

- 3º. **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta en este Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), en conjunto con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
Gustavo Alessandri Bascuñan
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPILA
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

POD / CIL / JUR / SECPILA / vsh.-

V.Z.C.

Y.J.P.

